



**Secretaría de Planeación**  
 Gobernación del Quindío



S.P.D.T.71.213.01-00760

Armenia, julio 28 de 2023

Doctora  
**CECILIA INES JARAMILLO PATIÑO**  
 Secretaria de Salud Departamental (E)  
 Gobernación de Quindío

**ASUNTO:** Asistencia técnica para la proyección de la adopción y adaptación de la PPSS en el territorio, según oficio S.S.G.E.A.133.163.02-01830

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación Departamental, le informa que en el desarrollo de sus competencias, como organismo asesor y gestor en temas de planificación de las Políticas Públicas, Planes y Programas, a través de la Dirección Técnica de la Secretaría, se permite citar a una asistencia técnica al equipo encargado de la Política Pública de Participación en Salud PPSS.

Es de aclarar, que este tema ya había sido abordado con la exfuncionaria Dra. Luz Marina Grajales y su equipo de trabajo, por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente revisar los avances para la adopción de dicha política en el departamento y los entes territoriales.

Fecha: miércoles 02 de agosto de 2023  
 Hora: 8:00 am  
 Lugar: Despacho Secretaría de Planeación

Cordialmente,

**MARTHA ELENA GIRALDO RAMÍREZ**  
 Secretaria de Planeación Departamental (E)

Elaboró: Raúl Camelo Álvarez - Contratista  
 Revisó: Martha Elena Giraldo Ramírez - Directora técnica

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
 Secretaría de Salud  
 Fecha: 02 de agosto de 2023  
 Hora: 08:00  
 Lugar: Despacho Secretaría de Planeación

Gobernación del Quindío  
 Calle 20 No.13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
 Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 219  
[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)



SECRETARÍA DE SALUD



S.S.G.E.A.133.163.05-01749

Armenia, 18 de Julio de 2023

Doctor  
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO  
Secretario de Planeación Departamental  
Armenia, Quindío

**Asunto:** Asistencia técnica

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta la política pública de participación social en salud PPSS, la cual es de cumplimiento para todos los actores del área, incluyendo los entes territoriales, en este se establece una línea de acción E1 Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud., para la cual la secretaria de salud departamental estableció la acción "Recibir asistencia técnica para la proyección de la adopción y adaptación de la PPSS en el territorio".

Por lo anterior, respetuosamente le solicitamos la asistencia técnica para realizar esta acción y proyectar la adopción de esta política de participación social en salud, así como el apoyo para realizarlo en los entes territoriales municipales.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

IVÁN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema  
Proyectó y Elaboró: Fabián Alberto Badillo R Profesional Universitario  
Gloria Mercedes Velásquez Y – Profesional de Apoyo



# SECRETARÍA DE SALUD



Armenia Quindío, 27 de noviembre de 2023

## SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL CIRCULAR No S.A.60.07.01-01108

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PARA: ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO.

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**ASUNTO:** Circular externa para promover la adopción y aceptación de la Política de Participación Social en Salud en su territorio y garantizar el apoyo financiero a las iniciativas comunitarias que se desarrollan en cada una de las instituciones en salud.

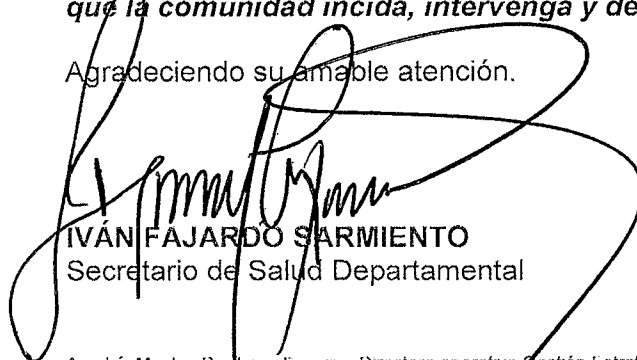
Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental desde la Dirección Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema de Salud y la Oficina de Participación Social en Salud y el SAC se continúa promoviendo la adopción de la Política Pública de Participación Social en Salud en el territorio, con el fin de ratificarse como referente a nivel nacional de los procesos participativos en el sector salud. Para esto es importante realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la política de participación en el marco de la ley Estatutaria de salud.

Como lo indica la Política Pública de Participación Social en Salud, Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, es fundamental, promover a nivel municipal el desarrollo de acciones para **“la adopción de la PPPSS por parte de los diferentes actores del sistema”**.

Como también se hace necesario recordar la importancia de promover y garantizar el apoyo financiero a las iniciativas comunitarias que se desarrollan en cada una de las instituciones como impulso de la Política Pública de Participación Social en Salud- Resolución 2063/2017: **“Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud”**.

Agradeciendo su amable atención.

  
IVÁN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Mantza Perdomo Forero -- Directora operativa Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema de Salud  
Revisó: Fabián Alberto Badillo -- Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Luz Adriana Hoyos - Cristian Ortiz Toro - Contratistas



S.S.G.E.A.133.163.05-01749

Armenia, 18 de Julio de 2023

Doctor  
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO  
Secretario de Planeación Departamental  
Armenia, Quindío

**Asunto:** Asistencia técnica

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta la política pública de participación social en salud PPSS, la cual es de cumplimiento para todos los actores del área, incluyendo los entes territoriales, en este se establece una línea de acción E1 Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud., para la cual la secretaria de salud departamental estableció la acción "Recibir asistencia técnica para la proyección de la adopción y adaptación de la PPSS en el territorio".

Por lo anterior, respetuosamente le solicitamos la asistencia técnica para realizar esta acción y proyectar la adopción de esta política de participación social en salud, así como el apoyo para realizarlo en los entes territoriales municipales.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

IVÁN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema  
Proyectó y Elaboró: Fabián Alberto Badillo R Profesional Universitario  
Gloria Mercedes Velásquez Y – Profesional de Apoyo



**Secretaría de Planeación**  
Gobernación del Quindío



S.P.D.T.71.213.01-00760

Armenia, julio 28 de 2023

Doctora  
**CECILIA INES JARAMILLO PATIÑO**  
Secretaría de Salud Departamental (E)  
Gobernación de Quindío

**ASUNTO:** Asistencia técnica para la proyección de la adopción y adaptación de la PPSS en el territorio, según oficio S.S.G.E.A.133.163.02-01830

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación Departamental, le informa que en el desarrollo de sus competencias, como organismo asesor y gestor en temas de planificación de las Políticas Públicas, Planes y Programas, a través de la Dirección Técnica de la Secretaría, se permite citar a una asistencia técnica al equipo encargado de la Política Pública de Participación en Salud PPSS.

Es de aclarar, que este tema ya había sido abordado con la exfuncionaria Dra. Luz Marina Grajales y su equipo de trabajo, por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente revisar los avances para la adopción de dicha política en el departamento y los entes territoriales.

Fecha: miércoles 02 de agosto de 2023  
Hora: 8:00 am  
Lugar: Despacho Secretaría de Planeación

Cordialmente,

**MARTHA ELENA GIRALDO RAMÍREZ**  
Secretaría de Planeación Departamental (E)

Elaboró: Raúl Camelo Álvarez - Contratista  
Revisó: Martha Elena Giraldo Ramírez Directora técnica

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
Secretaría de Salud  
Fecha: 02 de agosto de 2023  
Hora: 08:00 am  
Lugar: Despacho Secretaría de Planeación

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 219  
[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)